

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

54.544/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de San Javier y Casa Laredo.*

Don Javier Wegmüller y Redondo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Javier y Casa Laredo, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Redondo y Casado, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

54.739/06. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos por el que se notifica a don Javier Lázaro Ríos que se ha formulado el correspondiente pliego de cargos en el expediente disciplinario que se le ha incoado.*

Doña M.ª Luz Aparicio Vidales, Directora de Programas, instructora del expediente disciplinario incoado a don Javier Lázaro Ríos con número de registro de personal 0540678457-L100070339, contratado laboral perteneciente al grupo profesional 7, quien desempeña el puesto de Ayudante de Servicios Generales en la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley, al resultar imposible la notificación al mismo por encontrarse en paradero desconocido, del pliego de cargos formulado en dicho expediente, por medio del presente se le notifica que dicho pliego está a su disposición y puede recogerlo en el despacho 214 del edificio del Ministerio de Justicia en la calle San Bernardo n.º 62 de Madrid de 9 a 14 horas de lunes a

viernes, significándole que, caso de no hacerlo, proseguirán las actuaciones pertinentes.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Directora de Programas, instructora del expediente, M.ª Luz Aparicio Vidales.

MINISTERIO DE DEFENSA

54.874/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23 de agosto de 2006, recaída en el expediente 165-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Christian Lumbier Toledo, con DNI 48.566.940-W, con último domicilio conocido en C/ Lerida, 12, 3.º H, esc. dcha., en Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2006.

Período del pago indebido: 1 de junio de 2006 - 30 de junio de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil cuatrocientos tres euros con cincuenta y tres céntimos (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuatrocientos tres euros con cincuenta y tres céntimos (1.403,53), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

54.381/06. *Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga sobre prescripción de depósitos en metálico.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va proceder por esta Delegación de Economía y Hacienda (Caja General de Depósitos), a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad y Mecanización de las Sucursales de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los mismos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Málaga, 19 de septiembre de 2006.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.